



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO**  
**Maestría en Derecho**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Amparo Indirecto	MDDA200
------------------	---------

**ACADEMIA**

Amparo
--------

**DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)**

Dr. Giovanni A. Figueroa Mejía
--------------------------------

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	SEMESTRE	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria	2	Todas las Unidades de Aprendizaje que anteceden a este módulo dentro de la orientación de Amparo.

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Derecho de Amparo	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	30 de Septiembre de 2010

**2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)**

El Módulo de Amparo Indirecto de es un espacio curricular compuesto por dos seminarios, brindan al maestrante la teoría y práctica del amparo, que en las distintas disciplinas del Derecho (civil, mercantil, laboral, penal, administrativo, agrario fiscal y más) concluyen en su última instancia, en el Juicio de Garantías. Por esta razón es necesario capacitar al maestrante en Derecho sobre las características del Amparo Indirecto.

Este modulo se relaciona con el perfil de egreso al aportar las herramientas que le permitirán al maestrante garantizar la procuración de justicia en favor de los ciudadanos mediante la elaboración de amparos, cuidando la cultura de la legalidad como eje de un Estado de derecho.

Este módulo se ubica en el segundo semestre de la orientación en Derecho de Amparo, es parte de la línea de formación en características del Amparo, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

### 3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en Derecho de Amparo al finalizar el modulo será capaz de elaborar, analizar y explicar las características de la elaboración del Amparo Indirecto.

Tema Eje:

Características del Amparo Indirecto.

Objeto de Transformación:

El Amparo Indirecto: características, estructura, presentación, autos de la demanda y otros.

### 4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Profundizar y explicar los incidentes de Suspensión, Recursos de Amparo. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <p>Caracterizar al Amparo Indirecto destacando los rasgos de su normatividad constitucional, procedencia, substanciación, tramitación, sentencias y ejecución de éstas.</p> <p>Plantear el interés jurídico en el amparo contra leyes, a partir de la inconstitucionalidad de las mismas, señalando, además, procedencia y tramitación del</p>	<p><b>AMPARO CONTRA LEYES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes autoaplicables y leyes heteroaplicables. <ul style="list-style-type: none"> <li>– Su calificación y consentimiento.</li> </ul> </li> <li>• Disposiciones constitucionales relativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>– Término para ejercitar la acción.</li> </ul> </li> <li>• Reformas de 1959 y 1967.</li> <li>• Excepción al principio de definitividad.</li> <li>• El interés jurídico en el amparo contra leyes.</li> <li>• La autoridad responsable contra actos stricto en su aplicativo de leyes inconstitucionales.</li> <li>• Conocimiento de la inconstitucionalidad de leyes secundarias a través del acto aplicativo correspondiente.</li> <li>• Sobreseimiento del amparo contra leyes heteroaplicativas a través del acto</li> </ul>

mismo; a partir del análisis de las disposiciones constitucionales relativas.

Caracterizará al Amparo Indirecto destacando los rasgos de su normatividad constitucional, procedencia, substanciación, tramitación, sentencias y ejecución de éstas.

Docentes responsables del seminario:

Dr. Giovanni Azael Figueroa Mejía

Dr. Alfonso Herrera García

de aplicación respectivo.

**AMPARO INDIRECTO**

- Caracterización del Amparo Indirecto.
  - Normas constitucionales que rigen el Amparo Indirecto.
  - Procedencia.
- Substanciación del Amparo Indirecto.
- Sentencias en el Amparo Indirecto.
  - Las que sobreseen, niegan el amparo y amparan.
  - Resultados y considerandos de la sentencia.
  - Puntos resolutivos de la sentencia.
  - Ejecutoriedad de las sentencias.
  - Reglas que deben observarse al sentenciar.
- De la ejecución de las sentencias.

**ESTRUCTURA de la Demanda de Amparo Indirecto**

- Caracterización del Amparo Indirecto.
  - Normas constitucionales que rigen el Amparo Indirecto.
  - Procedencia.
- Substanciación del Amparo Indirecto.
- Sentencias en el Amparo Indirecto.
  - Las que sobreseen, niegan el amparo y amparan.
  - Resultados y considerandos de la sentencia.
  - Puntos resolutivos de la sentencia.
  - Ejecutoriedad de las sentencias.
  - Reglas que deben observarse al sentenciar.
- De la ejecución de las sentencias.
- Demanda genérica de amparo
  - Requisitos legales de la demanda
  - Estructura de la demanda
  - Modelos de demanda de amparo indirecto.
    1. Demanda de amparo en materia administrativa
    2. Demanda de amparo promovido por tercero extraño a Juicio.

	<p>3. Demanda de amparo contra orden de aprehensión.  4. Demanda de amparo contra arresto administrativo decretado por juez civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda de amparo por invasión de competencias.</li> <li>• Demanda especiales en amparo penal.</li> <li>• Demanda en competencia auxiliar.</li> <li>• Ampliación de la demanda de amparo.</li> </ul> <p><b>Forma de presentación de la demanda.</b></p> <p><b>Autos que recaen a la demanda.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto de desechamiento de la demanda <ul style="list-style-type: none"> <li>– Auto de desechamiento por violación al principio de definitividad.</li> <li>– Auto de desechamiento por carecer de firma la demanda.</li> <li>– Auto de desechamiento por impugnarse una resolución que no es de ejecución de imposible reparación.</li> <li>– Auto que desecha la ampliación de la demanda.</li> </ul> </li> <li>• Auto de prevención <ul style="list-style-type: none"> <li>– Auto en que se pide indicar la fecha de notificación del acto reclamado.</li> <li>– Prevención para que se espongan los antecedentes del acto reclamado.</li> <li>– Escrito de aclaración de la demanda.</li> </ul> </li> <li>• Auto de incompetencia <ul style="list-style-type: none"> <li>– Auto de incompetencia atendiendo al ámbito territorial</li> <li>– Auto de incompetencia atendiendo a la materia administrativa.</li> <li>– Auto admisorio posterior al desahogo de la prevención</li> <li>– Auto que admite a trámite la ampliación de la demanda</li> </ul> </li> </ul> <p><b>El informe justificado</b></p> <p><b>Intervención del tercero perjudicado</b></p> <p><b>Pedimento del Ministerio Público Federal</b></p> <p><b>Pruebas en el amparo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades sobre las pruebas</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Momento procesal para ofrecer pruebas</li> <li>• Reglas particulares de las pruebas</li> <li>• Forma de ofrecimiento de pruebas</li> <li>• Auto que recae al ofrecimiento de pruebas <ul style="list-style-type: none"> <li>– Auto que admite pruebas testimoniales e inspección ocular</li> <li>– Auto que admite prueba documental y ordena su cotejo</li> <li>– Auto que desecha pruebas</li> <li>– Auto que desecha pruebas por no estar relacionadas con la litis.</li> <li>– Auto que admite la prueba pericial.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>La audiencia constitucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferimiento de la audiencia constitucional</li> <li>• Aplazamiento de la audiencia constitucional</li> <li>• Transferencia de la audiencia constitucional</li> <li>• Suspensión de la audiencia constitucional</li> <li>• Desahogo de la audiencia constitucional</li> </ul> <p><b>Sentencia de amparo</b></p>
--	---

## 5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a seminarios</li> <li>2. Participación con evidencias de lectura argumentada.</li> <li>3. Elaboración y presentación de ensayos</li> </ol>
---

## 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Seminario 1, Prueba objetiva	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conocimientos suficientes para el desempeño profesional.
Seminario 2, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.

## 9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener calificación mínima de 80</li> </ul>	La calificación se conforma con las evaluaciones de los dos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia al 80% de las sesiones</li> <li>• Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje.</li> </ul>	seminarios.  Seminario 1, prueba objetiva.....50% Seminario 2, ensayo .....50%  Total 100
---	--

## 10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
Alberto Castillo del Valle. (2005). Primer Curso del Juicio de Amparo. México: Ediciones Jurídicas Alma.	Bidart Campos, Germán. (1991). Teoría general de los derechos humanos, 1ª ed., 2ª reimp. Buenos Aires: Astrea y Depalma,
Alberto Castillo del Valle. (2009). Practica del Juicio de Amparo. México: Porrúa.	Galván Rivera, Flavio. (1999). Derecho procesal electoral mexicano, 1ª ed. México: McGraw-Hill.
Aguilar Álvarez y De Alva, Horacio. (1996). EL Amparo Contra Leyes, 2ª ed. México: Trillas.	Gozaini, Osvaldo Alfredo. (1995). El derecho procesal constitucional y derechos humanos: vínculos y autonomías, 1ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Arellano García, Carlos. (1983). Juicio de Amparo, 2ª ed. México: Porrúa.	Universidad Nacional Autónoma de México. (1990). La Constitución mexicana de 1917, 8ª ed. México: UNAM, Coordinación de Humanidades,
Arellano García, Carlos. (1966). El Rezago en el Amparo, prólogo de Alfonso Castellanos Idiaquez, México,.	LEGISLACIÓN BÁSICA
Bazdresch, Luis. (1989). El Juicio de Amparo, 5ª ed. México: Trillas.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Bazdresch, Luis. (1983). Garantías Constitucionales: Curso introductorio, 2ª ed. México: Trillas.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
Briseño Sierra, Humberto. (1990). El Control Constitucional de Amparo. México: Trillas.	Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Borell Navarro, Miguel. (1988). El juicio de amparo laboral, 2ª ed., revisada y puesta al día. México: Publicaciones Administrativas Contables.	
Buen Lozano, Néstor de. (1997) Derecho Procesal del Trabajo, 5ª ed. Actualizada. México: Porrúa.	
Burgoa Orihuela, Ignacio. (1997). El Juicio de Amparo, 33ª ed. México: Porrúa.	

Carrillo Flores, Antonio. (1970). La defensa de los particulares frente a la administración en México. México (DF): Porrúa.

Castillo Del Valle, Alberto del. (1992). Garantías Individuales y Amparo en Materia Penal. México: Duero.

Castillo Del Valle, Alberto del. (1992). Ley de Amparo Comentada. México: Duero.

Castro, Juventino V. (1991). Garantías y Amparo, 7ª ed. México: Porrúa.

Castro, Juventino V. (1989). Lecciones de garantía y amparo, 6ª ed. México: Porrúa.

Castro, Juventino V. (1992). El sistema de Derecho de amparo. México: Porrúa.

Couto, Ricardo. (1983). Tratado teórico práctico de la suspensión en el amparo con un estudio sobre la suspensión con efecto de amparo provisional: Arreglada a la legislación vigente, 3ª ed. México: Porrúa.

Fix Zamudio, Héctor. (1964). El Juicio de Amparo, presentación de Antonio Martínez Báez. México: Porrúa.

Fix Zamudio, Héctor. (1985). Los Tribunales Constituidos y los Derechos Humanos. México: Porrúa, UNAM.

Góngora Pimentel, Genaro. (1997). Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 6ª ed., actualizada. México: Porrúa.

González Cosío, Arturo. (1990). El juicio de amparo, 3ª ed., actualizada. México: Porrúa.

Hernández, Octavio A. (1983). Curso de Amparo: Instituciones fundamentales, 2ª ed. México: Porrúa.

Jean Claude tron Petit. (1998). Magistrado de Circuito. Manual de los Juicios de Amparo. México: Colección de Textos universitarios Themis.

Mancilla Ovando, Jorge A. (1983). El juicio de amparo en materia penal. México: Porrúa.

Noriega Cantú, Alfonso. (1997). Lecciones de Amparo, 5ª ed., revisada y actualizada por José Luis Soberanes Fernández. México: Porrúa. 2 volúmenes.

Olvera Toro, Jorge y Villagordoa Meza, Manuel. (1989). De la responsabilidad en los juicios de amparo. México: Porrúa.

## 11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

El Dr. Giovanni Azael Figueroa Mejía es Doctor en Derecho con mención Europea por la Universidad Complutense de Madrid, es miembro de la Asociación de Constitucionalistas de España desde Noviembre de 2006. Tiene reconocimiento de profesor con perfil PROMEP y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente es Coordinador del Programa de Maestría de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Es Diplomado en Derecho Procesal Constitucional por el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C. Ha realizado diversas publicaciones entre las cuales podemos mencionar el libro “Las sentencias atípicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, las revistas “El principio de interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución”, “Duplicidad interpretativa: interpretación jurídica en general e interpretación constitucional en particular”.

El Dr. Alfonso Herrera García es Doctor en Derecho por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España. Es especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) del Ministerio de la Presidencia del Gobierno; Madrid, España. Es también especialista en Derecho Constitucional y Administrativo por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Investigador visitante en el *Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht* (Instituto Max-Planck para Derecho Público Comparado y Derecho Internacional). Heidelberg, Alemania.

Profesor titular de la materia: *Derecho procesal constitucional local* en la Maestría en Impartición de Justicia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Poder Judicial del Estado de Chiapas; sede del Instituto de Formación Judicial, Tuxtla Gutiérrez, profesor titular de la materia: *La acción de inconstitucionalidad* en la Maestría en Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Panamericana (Cd. de México). Profesor titular de la asignatura *Derecho administrativo II*, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor del módulo: “Introducción al derecho procesal constitucional”, *Diplomado en derecho procesal constitucional*. Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Morelia, Michoacán.